



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Pólita 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX 0541 (0)371 4211450

SALTA, 18 JUN 2019

RES. H. N° 0915/19

VISTO:

Los artículos 25° y 40° del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos que contempla la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación simple, que cumplen con los requisitos establecidos en el mencionado Manual; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res.CS.N° 660/04 se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado artículo 25°, en donde se establece que los docentes de dedicación simple pueden acceder a dicho Programa, como así también establece los procedimientos a seguir;

QUE en esta Facultad revistan docentes que se desempeñan con dedicación simple y que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

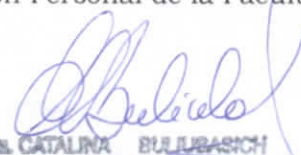
ARTÍCULO 1°.- CERTIFICAR que los docentes que se indican a continuación, se desempeñaron en esta Facultad en cargos con dedicación simple y semiexclusiva, durante el año 2018 reuniendo los requisitos establecidos en los Artículos 25° y 40° del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos para docentes-investigadores:

DOCENTE	CARGO	DEDICACIÓN
CHAILE TELMA LILIANA	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva
GODOY, MARIANA INÉS	Auxiliar Docente de Primera	Simple
LOPEZ, IRENE NOEMI	Profesor Adjunto Profesor Asociado	Semiexclusiva Simple
SOSA, CARLOS HERNÁN	Profesor Adjunto Profesor Asociado	Simple Semiexclusiva

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a los interesados y comuníquese al Programa de Incentivos Docentes de la Secretaría de Políticas Universitarias, Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad.


Esp. MARIA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. CATALINA BULBASCH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa